

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 03 de Noviembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6820 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 692/2014 de 23 de Octubre de 2014 de Director de Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 28 de Octubre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Compra Directa de **"VESTIDOS PARA TALLER DE DANZA"**, para la Escuela Nuestro Mundo, al Proponente identificado como **MARILUZ CACERES CABRERA**, RUT 15.817.631-9, con domicilio en Calle Blanco N° 238, Quillota, por un monto de **\$340.340.- IVA incluido** (Trescientos cuarenta mil trescientos cuarenta pesos), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8, letra h, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Artículo N° 10, numeral 8 y artículo 51 del Reglamento de dicha Ley, por tratarse de una adquisición menor a 10 UTM. El financiamiento será según LEY N° 20.248 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, correspondiente a la Cuenta Presupuestaria N° 215 22 02 002 "VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS", con cargo a Subprograma 22;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 119/2014 de 23 de Octubre de 2014 emitido por la Coordinadora Área de Finanzas RED-Q, en que informa que cuenta con Presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en solicitud N° 47/2014 de Escuela Nuestro Mundo, en la implementación del Plan de Mejoramiento del Establecimiento Educacional, en el Área Convivencia Escolar, Acción Involucrar a los Alumnos en las actividades Educativas, denominada "Confección de Trajes para Taller de Danza, para Escuela Nuestro Mundo", hasta un monto de \$340.340.- IVA incluido, registrados en la cuenta presupuestaria N° 215 22 02 002 (Vestuario, accesorios y prendas diversas) establecidos según LEY N° 20.248 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL;
4. Oficio Ord. N° 47/2014 de 12 de Septiembre de 2014 de Director Escuela Nuestro Mundo a Coordinador de Área Gestión Técnico Pedagógico;
5. Cotizaciones;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razon y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Compra Directa de **"VESTIDOS PARA TALLER DE DANZA"**, para la Escuela Nuestro Mundo, a la Proponente identificada como **MARILUZ CACERES CABRERA**, RUT 15.817.631-9, con domicilio en Calle Blanco N° 238, Quillota, por un monto de **\$340.340.- IVA incluido** (Trescientos cuarenta mil trescientos cuarenta pesos).

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico y Encargado de Recepción de Material a los siguientes funcionarios:

- ✓ Freddy González Madrid, Director Escuela Nuestro Mundo o quien le subroge.
- ✓ Natalia Riveros Arrendondo, Adquisiciones SEP, Departamento de Educación o quien le subroge.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

CUARTO: **ADOPTÉ** el Director de Departamento de Educación RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION

1. RED-Q 2. Jurídico. 3. Control Interno. 4. Finanzas RED-Q 5. Secretaría Municipal